

Retiro Clase III
NIUR: 0073-19

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que INAL-ANMAT, por Nota N° 326/19 del Departamento de Vigilancia Alimentaria, dispuso el retiro del producto:

**Pasta de Castañas estacionada tipo queso,
Questaña tradicional - Felices Las Vacas, Cont. Neto 160 g
Elaborado por Logica Natural SRL, Virrey Vertiz 874 – Villa Adelina, Buenos Aires**

La Unidad de Coordinación de Alimentos del Ministerio de Agroindustria de la pcia. de Buenos Aires, mediante el Incidente Federal N° 1879 del SIVA, le solicitó a la firma Lógica Natural SRL que proceda a realizar el retiro preventivo del mercado de dicho producto por no contar con la autorización correspondiente ni tampoco con la información obligatoria en el rótulo, lo que infringe el art. 1 y 2 del Código Alimentario Argentino y la Resolución GMC N° 26/03 referida a la rotulación. Cabe destacar que las actuaciones se iniciaron a partir de la Consulta Federal N° 4086 realizada por el Departamento de Registro y Control de Alimentos de la provincia de Tierra del Fuego, quien verificó la comercialización.

Por lo expuesto, se solicitó monitorear el retiro por parte de la empresa y, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceder a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 110/19

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 21 de agosto del 2019